



2  
Veintemaredio.

**SELLO QUINTO, VEINTEMA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETEC  
CIENTOS Y DOZE.**

... Luis de los Rios, y el Curador de Sanobicia; Porque  
con la forma es general que ateniéndose a haber sido uno de sus Comis.  
nombados de esta Ciudad en los Repartim.<sup>os</sup> que sean ex. de los d. de nueve  
Diez, y once, lea a un feldado haner mupica sus ptes en este repartim.  
en quien se pueda graduar con dignidad de caudales para d. y quinientos  
Entre otras cosas; Pues como se experimentara a los padrones no se  
duran sacar quin. sus ptes de comben, entre la nobleza, Plaza, hombres  
de negocios, y mercaderes, con que en esta forma, a de recaer el repar  
timiento a los d. de mil y quin. D. de, en oficiales y otros sujetos labr  
dores de esta haz; Por lo que se conoce que el Nativo sumo a de venir  
a redunzar en aquella sus ptes de mas Comen.<sup>a</sup> Pues segun lo discurrio  
habia aqui, Parece que a lo que mas se lea de consideras en este repar  
timiento de d. de mil y quin. D. de, descho a diez doblones en los de la  
mayor clase; y que segun los repartim.<sup>os</sup> de los d. y para d. de, betocan algun  
dize Veinte y siete doblones y m. de, habiendo sus ptes (aunque pocas)  
que los lo que a mayor razon, con que en esta consideracion, en la pte de  
nes que sean de esta haz a quien se lea repartido segun su cau. y ha  
abra de recaer a los oficiales; Por Cuios motivos, es de sentir  
no se ganon, si que se ex. el repartim.<sup>o</sup> en la forma que en los d. de antes.  
Como se esta practicando en el pte; y que en su pte de instancia  
ninguno en la continuaz. de los d. de lo que se de en el d. de Sanobicia  
de los d. de Sanobicia como: Dize que habiendo visto la proporz. del  
S. Com. de; que se ella semana se ha de ser mas suave la contribucion  
de los d. de, practicandola entre los d. de mil y quin. en la Ciudad de  
qual se atiende como uno de los capitulares de esta Ciudad a que se de  
mirar el mayor a Luis de los Rios; y de parecer se cometa a los S.  
de Pedro Joseph Molina, D. Gerónimo Farandona y a que  
sean las libras de d. de repartim.<sup>o</sup> de esta Ciudad en campo. Pues  
jane por, y no se can si pueden sacar los d. de mil y quin. D. de a como  
dada, contada bien, y executado se traiga a esta Ciudad precediendo Titulo  
para en un d. de la Ciudad; y no se can que esta D. de se puede  
semitar en el d. de de d. de tres dias; y de parecer se cometa el  
repartim.<sup>o</sup> a Luis de los Rios y a Gerónimo Farandona y a que se can